

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/13/16, la auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima. El Auditor Superior del Estado notificó al [REDACTED], quien fungía como, Director General, mediante oficio, número 383/2013 del 28 de octubre de 2013, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a la auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

En virtud de la renuncia definitiva del Auditor Superior del Estado, aceptada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el 8 de septiembre de 2014, la suscrita [REDACTED], en mi carácter de Auditor Especial del Área Financiera asumí el Encargo del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de manera temporal y hasta que proteste el cargo el nuevo Auditor Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le corresponden al Auditor Superior. Lo anterior de conformidad con el contenido del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior; contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas de fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto

financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	5,045,408.37
Funcionarios y Empleados	31,800.00
Deudores diversos	1,000,062.99
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	6,077,271.36
ACTIVO FIJO	
BIENES MUEBLES	
Vehículos Equipos de Transporte	174,485.50
Mobiliario y Equipo de Oficina	11,415.17
Equipo de Informática	8,852.99
Herramientas y Equipo de trabajo	5,133.00
Obras	13,411,457.99
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	13,611,344.65
TOTAL ACTIVO	19,688,616.01
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Proveedores	8,408.00
Acreedores Diversos	39,407.42
Impuestos por pagar	975.60
Sueldos por pagar	137,070.00
Retenciones de Obra	103,093.48
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	288,954.50
PATRIMONIO	
Patrimonio	13,609,717.20
Superávit o Déficit de ejercicio anterior	-274,240.19
Superávit o Déficit del Ejercicio	6,064,184.50
TOTAL PATRIMONIO	19,399,661.51
SUMA DE PASIVO MAS PAT.	19,688,616.01

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	
Derechos	960,191.70
Aprovechamientos	23,268,787.80
TOTAL INGRESOS	24,228,979.50
EGRESOS	
Servicios Personales	2,038,032.42
Materiales y Suministros	219,105.81
Servicios Generales	15,907,656.77
TOTAL EGRESOS	18,164,795.00
UTILIDAD (O PERDIDA)	6,064,184.50

IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, es a corto plazo por \$288,954.50, corresponde a proveedores y acreedores de bienes y servicios, contribuciones por pagar y sueldos por pagar. Su integración es la siguiente:

PASIVO CIRCULANTE	IMPORTE (pesos)
Proveedores	8,408.00
Acreedores Diversos	39,407.42
Impuestos por pagar	975.6
Sueldos por pagar	137,070.00
Retenciones de Obra	103,093.48
TOTAL	288,954.50

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013, de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, fue de \$3,935,266.00; autorizados por la Legislatura local en Decreto 17 de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán y publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima*, el 1° de diciembre de 2012.

En este ejercicio fiscal, el Organismo operador de agua, obtuvo ingresos por \$24,228,979.50; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$20,293,713.50; variación que se muestra a continuación:

ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
CONCEPTO	INGRESOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
	EJERCICIO 2013 (pesos)	INGRESOS 2013 (pesos)	
Derechos	960,191.70	719,991.69	240,200.01

Aprovechamientos	23,268,787.80	3,215,274.31	20,053,513.49
SUMA	\$24,228,979.50	\$3,935,266.00	\$20,293,713.50

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el ejercicio fiscal 2013, fue de \$3,935,266.00, autorizado por el Consejo de Administración decimo octava sesión ordinaria del 17 de enero de 2013. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$18,164,795.00 refleja una erogación de \$14,229,529.00 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS 2013 (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	2,038,032.42	1,777,347.32	260,685.10
Materiales y Suministros	219,105.81	128,210.12	90,895.69
Servicios Generales	2,496,198.78	2,029,708.56	466,490.22
Obra Pública	13,411,457.99	0.00	13,411,457.99
SUMA	18,164,795.00	3,935,266.00	14,229,529.00

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos Propios	4,606,421.78	2,994,174.16	65%
Recursos Federales	19,622,557.72	18,543,317.05	95%
SUMA	24,228,979.50	21,537,491.21	89%
EGRESOS			
Recursos Propios	4,753,337.01	4,610,736.90	97%
Obra Pública Recursos Federales	13,411,457.99	12,582,629.89	94%
SUMA	18,164,795.00	17,193,366.79	95%

B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA			

Obra (Mantenimiento)	\$13,411,457.99	\$9,005,932.66	67%
SUMA	\$13,411,457.99	\$9,005,932.66	67%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a la disposición, del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, con oficio del 25 de agosto 2014, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 de este Organismo Operador de Agua.

Mediante oficio número 334/2014 recibido el 29 de agosto de 2014, el Auditor Superior procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima. Entregó, además, Cédula de Resultados Primarios: Financieros y Obra pública.

En acta circunstanciada firmada por el Director General y por el personal comisionado del Auditor Superior, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los concepto fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, de resultados, presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos; todo ello derivado de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2013 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, mediante oficio número 243/12-15/2014, y recibido el 19 de septiembre del 2014, por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

Número	Resultado	Recomendación		Observación		Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus
		Sí	No	Sí	No				
F1-FS/13/16	1.1.1		X					Bases legales de su creación.	Verificado
	1.2.1		X					Su consejo de administración se encuentra debidamente integrado.	Verificado
F2-FS/13/16									
F3-FS/13/16	1.3.1		X					Se conoció su estructura orgánica y la integración de sus funcionarios.	Verificado
F4-FS/13/16	1.5.1		X					Se constató cédula de R.F.C., domicilio legal y obligaciones fiscales.	Verificado
	1.6.2 y 42.2.1			X		28,444.00		Enteros de retenciones de ISR y RCV al SAT e IMSS de forma extemporánea. No se cuenta con registro ante el Seguro Social, esta prestación la cubre directamente el Municipio. Tampoco se encuentran adheridos al sistema de Pensiones Civiles.	Solventada
F5-FS/13/16									
	1.7.1			X				Carencia de código de ética y plan estratégico que se incluyan la misión, visión.	Solventada
F6-FS/13/16									
	1.10.1			X				La cuenta pública carente de información, los registros, los procedimientos, informes y estados financieros no están alineados a los requerimientos de la contabilidad gubernamental.	Atendida
F7-FS/13/16									
	1.13.1		X					Se determinaron indicadores básicos de volumen de la gestión.	Verificado
F8-FS/13/16									
	2.2.1			X				Carencia de reglamentos que rijan su funcionamiento.	Solventada
F9-FS/13/16									
	2.3.1-2.4.1			X				Inexistencia de manuales de procedimientos y de organización.	Solventada
F10-FS/13/16									
	2.5.1			X				Organigrama general sin la descripción de puestos y perfiles.	Solventada
F11-FS/13/16									
	2.7.1			X				El presupuesto se realiza de manera general, no se desglosan las metas y objetivos	Solventada
F12-FS/13/16									
	2.8.1			X				Carencia de registro estadístico de la gestión cualitativa y cuantitativa.	Solventada
F13-FS/13/16									
	2.9.1			X				Ampliaciones al Presupuesto sin autorización oportuna. Se aprobaron las variaciones en la aprobación de la cuenta pública anual el 07 de febrero de 2014	No Solventada
F14-FS/13/16									
	2.10.1			X				Inexistencia de control sistematizado de gestión y registro del cumplimiento de programas.	Atendida
F15-FS/13/16									
	2.12.1			X				No se tiene Plan Trabajo donde se definan sus actividades.	Solventada
F16-FS/13/16									
	2.14.1			X				No se cuenta con programa anual de adquisiciones.	Solventada
F17-FS/13/16									
	2.16.1		X					Contrataciones de personal se realiza .	Verificado
F18-FS/13/16									
	2.20.1		X					Se cuenta con un sistema de nómina realizada en Excel, el resguardo de su expediente laboral lo realiza el H. Ayuntamiento a través de Oficialía Mayor.	Verificado
F19-FS/13/16									
	2.24.1			X				Los bienes del organismo operador no se encuentran asegurados.	Solventada
F20-FS/13/16									
	2.26.1-2.28.1			X				El sistema de archivo se encuentra dentro de las oficinas del organismo operador, se encuentra bajo resguardo, no se encuentra ordenado de forma sistematizado.	Solventada
F21-FS/13/16									
	2.30.1-2.32.1			X				Sistema contable deficiente. La información se almacena en archivos de Excel y no es un sistema de contabilidad armonizado	Solventada
F22-FS/13/16									

F23-FS/13/16	2.33.1- 2.34.1			X			Portal de transparencia.	Solventada
F24-FS/13/16	2.34.2			X			El Consejo de Administración sesionó en el año solo dos veces	Solventada
F25-FS/13/16	2.35.1			X			Los estados financieros mensuales son aprobados por el Consejo de Administración en forma extemporánea	Solventada
F26-FS/13/16	2.36.1			X			Las cuentas públicas mensuales son presentadas extemporáneas al Congreso del Estado	Solventada
F27-FS/13/16	2.39.1- 2.48.1			X			No se han instrumentado las medidas para gpr, pbr y SED.	Solventada
F28-FS/13/16	3.2.1		X				El Presupuesto de Ingresos por un monto de \$3,935,266.00, fue aprobado en la décima octava reunión ordinaria del Consejo de Administración.	Verificado
F29-FS/13/16	3.5.1- 11.1.1			X		70,000.00	Subsidios por \$70,000.00 aportados por el Municipio no se registraron contablemente quedan como una partida en su conciliación bancaria.	Parcialmente Solventada
F30-FS/13/16	3.6.1		X				Recursos transferidos por \$18,600,570.40 para las obras públicas de Apazu y Prossapys.	Verificado
F31-FS/13/16	3.10.1			X		20,293,713.50	Exhibir ampliaciones presupuestales autorizadas al presupuesto de ingreso de las aportaciones de los programas federales Prossapys y Apazu.	No Solventada
F32-FS/13/16	7.1.1			X			Sistema de recaudación de los ingresos inadecuado	Solventada
F33-FS/13/16	7.2.1	X					Se observó que el Organismo Operador no cuenta con un sistema de cobro, expide sus recibos y posteriormente se hacen concentrados por día en hoja de cálculo (Excel).	Solventada
F34-FS/13/16	7.3.1, 3.8.1, 3.14.1			X		1,858,577.22	Depósitos con retrasos mayores a un día.	Solventada
F35-FS/13/16	7.4.1	X					Exhiba su padrón de usuarios	Solventada
F36-FS/13/16	7.8.1	X					Exhiba el rezago existente e informe sobre las acciones emprendidas	Solventada
F37-FS/13/16	7.12.1			X			No efectúa el cobro del IVA a los usuarios clasificados: comercial o industrial.	Parcialmente Solventada
F38-FS/13/16	7.14.1			X			8 comunidades no se encuentran incluidas en su ley tarifaria.	Parcialmente Solventada
F39-FS/13/16	7.15.1			X			Diferentes tasas de recargos de enero a octubre al cobro efectuado a los usuarios que van del 2.4% al 2.67%	Solventada
F40-FS/13/16	11.4.1 y 11.6.1			X		18,600,570.40	Recibos de ingresos emitidos por recursos de Prossapys y Apazu por \$18,600,570.40.	Parcialmente Solventada
F41-FS/13/16	20.4.1			X			No se exhibió el tabulador de sueldos autorizado por puesto y categoría, el número de plazas no está previsto en el presupuesto.	Solventada
F42-FS/13/16	20.10.1 y 2.9.1			X		14,229,529.00	No exhibieron la autorización del Consejo de Administración para las ampliaciones a su Presupuesto de Egresos.	No Solventada
F43-FS/13/16	21.1.1 y 21.19.1:			X			Integrar debidamente sus expedientes de personal	Solventada
F44-FS/13/16	21.1.2			X			Exhibir expedientes de personal	Parcialmente Solventada
F45-FS/13/16	21.2.1	X					No se cuenta con un manual de organización. El Presupuesto de Egresos no detalla las plazas autorizadas	No atendida
F46-FS/13/16	21.6.1			X			Exhibir su plantilla de personal	Solventada
F47-FS/13/16	21.8.1			X		35,000.00	Diferencia en los registros contables de la cuenta de Servicios Personales del auxiliar contable con lo reportado en la cuenta pública anual	No Solventada
F48-FS/13/16	21.9.1 y 21.11.1			X		16,527.47	Faltantes de firmas en junio, julio y diciembre de 2013	Parcialmente Solventada
F49-FS/13/16	21.12.1	X					Incluir en el presupuesto de egresos las plazas y tabulador oficial.	Atendida

F50-FS/13/16	21.13.2			X		35,760.03		Expedientes de personal no exhibidos	Solventada
F51-FS/13/16	21.15.1			X		517,066.16		No se considera el total de las percepciones para efectos del cálculo del Impuesto Sobre la Renta.	Parcialmente Solventada
F52-FS/13/16	21.17.1	X				32,469.38		Enterar el 2% sobre nómina	Atendida
F53-FS/13/16	21.20.1				X			El personal sindicalizado cuenta con seguridad social del IMSS y las cuotas obrero patronales las cubre el H. Ayuntamiento en su liquidación mensual	Verificado
F54-FS/13/16	21.23.1				X			De la verificación a la plantilla. Se verificó que el personal se encuentra registrado en el IMSS, con excepción de los 23 operadores de equipo de bombeo y 5 del personal de confianza.	Verificado
F55-FS/13/16	22.7.1, 22.10.1, 22.27.1			X		166,136.37		Proceso de adjudicación sin cotizaciones. 5 facturas sin requisitos fiscales, 3 bienes no registrados al activo.	Solventada
F56-FS/13/16	22.10.2, 22.21.1			X		50,476.68		Adquisiciones sin cotizaciones y la autorización para su adjudicación.	Parcialmente Solventada
F57-FS/13/16	22.10.3, 22.21.2, 22.27.2 y 22.28.1			X		29,860.82		Adquisiciones no anexan 3 cotizaciones y la autorización para su adjudicación	Parcialmente Solventada
F58-FS/13/16	22.9.1, 22.24.1			X		71,514.00		Exhibir procedimiento de adjudicación.	Parcialmente Solventada
F59-FS/13/16	22.11.1			X		7,331.87		Exhibir procedimiento de adjudicación.	Parcialmente Solventada
F60-FS/13/16	22.12.1			X		10,672.00		Exhiba documentación soporte del gasto.	Parcialmente Solventada
F61-FS/13/16	22.20.1, 22.21.2			X		275,556.00		Exhiba documentación soporte del gasto.	Parcialmente Solventada
F62-FS/13/16	22.26.1			X		195,548.45		Exhiba bitácoras o controles de combustible por vehículo.	Parcialmente Solventada
F63-FS/13/16	22.27.4			X		4,192.00		Exhibir resguardos de bienes.	Solventada
F64-FS/13/16	22.29.2			X		3,221.33		Exhibir documentación comprobatoria del gasto.	Solventada
F65-FS/13/16	23.2.1, 23.4.1, 2.25.1			X		86,000.00		Implementar programa de mantenimiento de edificios y bienes,	Solventada
F66-FS/13/16	40.2.1	X						Aperturar cuentas bancarias productivas	Atendida
F67-FS/13/16	40.12.1			X				Informe sobre partidas en conciliación	Parcialmente Solventada
F68-FS/13/16	40.25.1, 40.26.1			X		30,062.99		Al finalizar el ejercicio no se recuperaron adeudos	Parcialmente Solventada
F69-FS/13/16	40.25.2			X		1,000,000.00		Exhiba el convenio de recursos Apazu	Solventada
F70-FS/13/16	41.21.1			X				Los bienes no se deprecian contablemente, no se han implementado medidas reglamentarias para su depreciación, mantenimiento y reposición conforme a su vida útil, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC.	Parcialmente Solventada
F71-FS/13/16	41.25.1			X				Exhiba su padrón vehicular	Solventada
F72-FS/13/16	42.5.2			X		8,120.00		Analizar saldos en contabilidad	Solventada
F73-FS/13/16	47.1.1			X				Definir un lugar específico para el archivo, la documentación está dentro de la Dirección General de la Comisión de Agua, este lugar es pequeño y está compartido con otras áreas.	Solventada
F74-FS/13/16	47.2.1			X				Designar a un encargado y responsable de la custodia y resguardo de la documentación del archivo. Ordenar e inventariar la documentación.	Solventada
F75-FS/13/16	50.1.1-50.10.1	X						La contabilidad no se encuentra Armonizada de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Atendida
	75	8	9	56	2	57,656,349.67	-		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

Número	Resultado	Recomendación		Observación		Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus
		Sí	No	Sí	No				
								RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL APAZU	
								Mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, Cabecera municipal de Ixtlahuacán, Col.	
OP1-FS/13/16									
	25.6			Sí				No exhiben el plano de conjunto de la obra.	No solventada
	25.16			Sí		1,589,718.91		No incorporan estimación No. 2 ni póliza de pago de estimación No. 1, por lo que no se amortiza anticipo. Sólo comprueban \$4'055,227.84 documentalmente.	Solventada
	25.17			Sí				No presentan la fianza contra vicios ocultos.	Solventada
	25.18			Sí				No incorporan estimaciones, generadores de obra, croquis de localización ni álbum fotográfico.	Solventada
	25.21			Sí				Sin el finiquito, acta de entrega recepción, planos actualizados ni manuales de operación.	No solventada
	25.23			Sí				La obra no opera aunque está concluida, faltando la energía eléctrica para poner en marcha los equipos.	Solventada
								RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL PROSSAPYS	
								Rehabilitación y mejoramiento del sistema de saneamiento en Zinacamilán	
OP2-FS/13/16									
	25.6			Sí				No exhiben proyecto, programa de ejecución ni plano de conjunto de la obra.	No solventada
	25.16			Sí				Incongruencias entre las fechas de pago del anticipo, estimaciones y emisión de facturas.	Solventada
	25.17			Sí				No anexan bitácora ni fianza contra vicios ocultos.	Parcialmente solventada
	25.18			Sí				No presentan croquis que soporten a los generadores ni el álbum fotográfico del desarrollo de la obra.	Solventada
	25.21			Sí				Sin el finiquito, acta de entrega recepción, planos actualizados ni manuales de operación.	No solventada
	25.23			Sí				Es necesario construir dren pluvial para protección de la obra, ya que se ubica en una cuenca endorreica.	Solventada
								Rehabilitación y mejoramiento del sistema de saneamiento en la comunidad de Las Conchas	
OP3-FS/13/16									
	25.16			Sí				Presentan inconsistencias de fechas de pago en las estimaciones.	Solventada
	25.17			Sí				Incumple período de ejecución convenido. No exhibe bitácora de obra ni garantía contra vicios ocultos.	Parcialmente solventada
	25.18			Sí				No se remiten croquis, cotas de generadores ni álbum fotográfico del desarrollo de la obra.	No solventada
	25.21			Sí				No exhibe el finiquito, acta de entrega recepción ni planos correspondientes a la construcción final.	No solventada
	25.23			Sí				Se detectaron grietas en tapa del conducto de aguas tratadas y hundimientos en rellenos (planta y	No solventada

							acceso).	
							Sustitución del tanque de almacenamiento en La Tunita y El Capire	
OP4-FS/13/16								
	25.6			SÍ			No exhiben proyecto, programa de ejecución ni plano de conjunto de la obra elaborado por la Capai.	No solventada
	25.8			SÍ			No presenta permiso de construcción del H. Ayto. ni el visto bueno de la Comisión Nacional del Agua.	No solventada
	25.17			SÍ			No anexan bitácora ni fianza contra vicios ocultos.	Parcialmente solventada
	25.21			SÍ			No exhibe finiquito, acta de entrega recepción, planos actualizados ni memoria fotográfica de la obra.	No solventada
	25.23			SÍ			Se encuentra en proceso la obra exterior, tal y como se constató en la visita de inspección física.	No solventada
	22	-	-	22	-	1,589,718.91	-	

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la edición *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2013*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado no encontró evidencias para promover presuntas irregularidades.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío.

Auditor Especial Financiero. Encargada del Despacho de la titularidad del
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
De conformidad con el artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Colima, Col., 29 de septiembre de 2014.